



ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO ARTURO DE LEÓN LOREDO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL IETAM", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO Y EL LICENCIADO JUAN ESPARZA ORTIZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 5 DE JUNIO DE 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El 16 de diciembre de 2015, "LAS PARTES" firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos a los que se sujetará la organización del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Tamaulipas, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016.
- II. El 29 de febrero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo Técnico Número Uno que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del proceso electoral local citado.
- III. En la cláusula Tercera del Anexo Técnico Número Uno precitado, "LAS PARTES" acordaron que los compromisos económicos derivados de dicho instrumento jurídico, se establecerían en un Anexo Financiero que forma parte integrante del mismo.

De esta manera, se suscribe el presente Anexo Financiero, con base en las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

**ÚNICA. "LAS PARTES"** acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, firmado el 29 de febrero de 2016.

De conformidad con lo anterior, "LAS PARTES" convienen lo siguiente:







## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "LAS PARTES" estiman que para la celebración del Proceso Electoral Local en el estado de Tamaulipas, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016, se instalarán aproximadamente 4,532 casillas electorales, con un padrón de 2,558,329 y una lista nominal de electores de 2,513,942, tomando como base el corte estadístico del 15 de diciembre de 2015.

SEGUNDA. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la organización de las elecciones ordinarias en el estado de Tamaulipas, ascienden a la cantidad de \$ 76,298,034.05 (SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), monto que no considera los gastos y costos adicionales que\_en su caso\_pacten "LAS PARTES" mediante una Adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de "EL INE", de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general, y en el entendido de que dicho monto será financiado de la manera siguiente:

### **CONCENTRADO GENERAL**

UR	Institución	2015			2016							Total por	
OK .	misutucion	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	institución	Total
DECEYEC	EL INE	112,506.11	271,538.71	1,903,450.15	6,180,562.65	11,516,972.96	12,809,525.96	12,014,109.97	12,341,246.96	6,218,543.66	173,009.29	63,541,466.42	
DECEYEC	EL IETAM			-		(2)		-	-				63,541,466.4
DEGE	EL INE				280,256.39	280,256.39	280,256.39	1,701,196.51	2,473,369.75	6,548,373.24		11,563,708.67	
DEOE	EL IETAM												11,563,708.6
DEBEE	EL INE											0.00	
DERFE	EL IETAM							1,131,147.87	61,711.09			1,192,858.96	1,192,858.96

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	14	2015		Monto Total
· reycolo	monto total	Capitulo	mstituto	Octubre	Noviembre	Diciembre	por Instituto
		1000	EL INE	-	99,306.28	288,447.45	387,753.73
Proceso de		2000	EL INE	37,578.53	73,672.77	41,773.25	153,024.55
Integración de		2000	EL IETAM	-	-	-	
Mesas	625,692.51	3000	EL INE	-	17,559.59	67,354.64	84,914.23
Directivas de Casilla	3000	EL IETAM	-	-			
Casilla		4000	EL INE	-	-	-	-
5 4		4000	EL IETAM	-	-	-	
	Subtotal		EL INE	37,578.53	190,538.64	397,575.34	625,692.51
	Gustotui		EL IETAM	-	-	-	
Sensibilización		1000	EL INE	72,743.69	78,639.25	153,051.06	304,434.00
y capacitación		1000	EL IETAM	-	-	-	
electoral	1,661,802.46	2000	EL INE		-	739,770.28	739,770.28
olootolal		2000	EL IETAM	-		- 1	







		2000	EL INE	\$2,183.89	2,360.82	613,053.47	617,598.18
	3000		EL IETAM	-	-	-	
		4000	EL INE		-	-	
		4000	EL IETAM	-	-	-	
6	Subtotal		EL INE	74,927.58	81,000.07	1,505,874.81	1,661,802.46
	Subtotal		EL IETAM	/	-		
	Subtotal 20	16	EL INE	112,506.11	271,538.71	1,903,450.15	2,287,494.97
	Subtotal 20	13	EL IETAM			•	

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto		20	16	
rioyecto	monto total	Capitulo	instituto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
		1000	EL INE	3,453,805.78	8,619,757.10	9,214,223.11	8,916,990.10
Proceso de		2000	EL INE	607,798.28	-	-	-,,
Integración de		2000	EL IETAM	-	-	-	
Mesas	58,993,485.17	3000	EL INE	1,502,483.28	2,735,368.46	2,924,014.57	2,829,691.51
Directivas de		3000	EL IETAM	-	-	-	
Casilla		4000	EL INE	-	-	-	
	4000		EL IETAM	-	-	-	
	Subtotal		EL INE	5,564,087.34	11,355,125.56	12,138,237.67	11,746,681.61
	Subtotal		EL IETAM	_	-	-	
		1000	EL INE	167,609.41	156,795.90	167,609.41	162,202.66
		1000	EL IETAM	-	-	-	
Sensibilización	85	2000	EL INE	206,694.27	-	299,296.71	
	pacitación 2,090,486.28	2000	EL IETAM	-	-	-	
electoral		3000	EL INE	242,171.63	5,051.50	164,382.17	5,225.69
Ciccioiai		3000	EL IETAM	-	-	-	
	k.j.	4000	EL INE	-	-	· -	
	*	4000	EL IETAM	-	-	-	
	Subtotal		EL INE	616,475.31	161,847.40	631,288.29	167,428.35
	Jubiolai		EL IETAM	-	-		
Promoción		1000	EL INE	-	-		12
de la		1000	EL IETAM	-	-	-	-
participación		2000	EL INE	-	-	10,000.00	40,000.00
ciudadana en	170,000.00	2000	EL IETAM	-	-	-	-
procesos	170,000.00	3000	EL INE		-	30,000.00	60,000.00
electorales			EL IETAM	-	-	-	_
		4000	EL INE	-	-	-	_
cales 4000		EL IETAM	-	-	-	-	
	Subtotal		EL INE	-	-	40,000.00	100,000.00
	Gubtotai		EL IETAM	-	-	-	
	Subtotal		EL INE	6,180,562.65	11,516,972.96	12,809,525.96	12,014,109.97
	oubtotal		EL IETAM				

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto		2016			
rioyecto	monto total	Capitulo	instituto	Mayo	Junio	Julio	Monto Total por Instituto	
December of		1000	EL INE	9,214,223.11	4,604,100.72	-	44,023,099.92	
Proceso de		2000	EL INE	-	-	-	607,798.28	
Integración de Mesas	58,993,485,17	2000	EL IETAM	-	•	-		
Directivas de	30,333,403.17	3000	EL INE	2,924,014.57	1,447,014.59	-	14,362,586.98	
Casilla		3000	EL IETAM	-	-			
Casma		4000	EL INE	_	-			







			EL IETAM	-	-	-	
	Subtotal		EL INE	12,138,237.68	6,051,115.31	-	58,993,485.17
	Subtotal	8 12	EL IETAM	-	-	-	,,
		1000	EL INE	167,609.41	162,202.66	167,609.41	1,151,638.86
		1000	EL IETAM	-	-		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Sensibilización		2000	EL INE	-	-	-	505,990.98
y capacitación	2,090,486.28	2000	EL IETAM	-	-	-	
electoral		3000	EL INE	5,399.88	5,225.69	5,399.88	432,856.44
olootolul		3000	EL IETAM	-	-	7 -	
		4000	EL INE	-	-	-	
		4000	EL IETAM	-	-	-	
	Subtotal		EL INE	173,009.29	167,428.35	173,009.29	2,090,486.28
	Oubtotal		EL IETAM	-	-		-
Promoción de		1000	EL INE		-	-	-
la		1000	EL IETAM	-	- 1	-	-
participación		2000	EL INE	-	-	-	50,000.00
ciudadana en	170,000.00	2000	EL IETAM	-	-		-
procesos	170,000.00	3000	EL INE	30,000.00	-	-	120,000.00
electorales		3000	EL IETAM	-		-	-
locales		4000	EL INE	<u>-</u>	-	-	-
Pro established		4000	EL IETAM	-	-	-	-
	Subtotal	5	EL INE	30,000.00		-	170,000.00
			EL IETAM			-	-
			EL INE	12,341,246.96	6,218,543.66	173,009.29	61,253,971.45
	Subtotal 2016		EL IETAM				

# DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	5			2016	3		Monto Total por
,		Сариало		Enero	Febrero	Marzo	Abril	M	ayo Junio	Instituto
			EL INE							
Recorridos y		1000	EL IETAM							
visitas de		2000	EL INE	152,588.28	152,588.28	152,588.28				457,764.84
examinación a		2000	EL IETAM							
cargo de las juntas ejecutivas y	778,526.88	3000	EL INE	106,920.68	106,920.68	106,920.68				320,762.04
consejos		3000	EL IETAM		7.550 NE	300 370				
distritales	tales	4000	EL INE							
	4000	EL IETAM								
S.	ubtotal		EL INE	259,508.96	259,508.96	259,508.96				778,526.88
	ibiolai		EL IETAM							
		1000	EL INE			,				
		1000	EL IETAM							
Recorridos a cargo	v 9		EL INE	8,020.17	8,020.17	8,020.17				24,060.51
de las juntas		2000	EL IETAM							
locales ejecutivas		2000	EL INE	12,727.26	12,727.26	12,727.26				38,181.78
108		3000	EL IETAM	-			W 7 500			
		4000	EL INE							







Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto				2016			Monto Total po
Tioyesto	monto total	Capitalo	moditato	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Instituto
			EL IETAM	6						
c	Subtotal		EL INE	20,747.43	20,747.43	20,747.43				62,242.2
	oubtotai		EL IETAM							
		1000	EL INE							
Distribución de		1000	EL IETAM							
Distribución de documentación y		2000	EL INE				79,784.60	79,784.60		159,569.20
materiales	3,402,393.02	2000	EL IETAM			,				
presidentes de	3,402,393.02	3000	EL INE				1,621,411.91	1,621,411.91		3,242,823.82
mesas directivas de casilla		3000	EL IETAM	-						
ue casilla		4000	EL INE			-				
		4000	EL IETAM							
			EL INE				1,701,196.51	1,701,196.51		3,402,393.02
5	ubtotal		EL IETAM							
		4000	EL INE							
		1000	EL IETAM							
	,	0000	EL INE							
Apoyo a funcionarios de	5 0 40 000 00;	2000	EL IETAM							
mesa directiva de casilla	5,340,000.00	3000	EL INE							
Casilla		3000	EL IETAM							
	121	4000	EL INE					470	5,340,000.00	5,340,000.00
		4000	EL IETAM							
		er.	EL INE					-	5,340,000.00	5,340,000.00
31	ubtotal		EL IETAM							
		4000	EL INE		,					-
		1000	EL IETAM				11			
			EL INE							
Apoyo a	420 000 00	2000	EL IETAM							
propietarios de inmuebles	436,200.00		EL INE					***		
		3000	EL IETAM							
			EL INE						436,200.00	436,200.00
		4000	EL IETAM							
		0.4	EL INE						436,200.00	436,200.00
Si	ubtotal		EL IETAM							
Equipamiento y		4000	EL INE							
acondicionamiento	1,544,346.48	1000	EL IETAM							
de casillas		2000	EL INE		-			183,134.21	183,134.21	366,268.42







Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto				2016			Monto Total por
· iojoulo	monto total	Supitalo	motituto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Instituto
			EL IETAM							
		3000	EL INE					589,039.03	589,039.03	1,178,078.06
	72.74	3000	EL IETAM							
		4000	EL INE							
		4000	EL IETAM							
	Subtotal		EL INE				ACCORDANGE OF THE SECOND	772,173.24	772,173.24	1,544,346.48
	Subtotal		EL IETAM							
	Cubtatal		EL INE	280,256.39	280,256.39	280,256.39	1,701,196.51	2,473,369.75	6,548,373.24	11,563,708.67
,	Subtotal		EL IETAM					n t		

El apoyo para alimentación a cada uno de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que participe el día de la Jornada Electoral es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto		2016	- "	Monto Total por
	monto total	Cupitalo	motituto	Abril	Mayo	Junio	Instituto
		1000 1/	EL IETAM	135,615.73			135,615.73
Lists Naminal da	197	2000	EL INE			*	
Lista Nominal de Electores		2000	EL IETAM	404,223.51			404,223.51
Definitiva con	1,131,147.87	3000	EL INE				
Fotografía		3000	EL IETAM	591,308.64		- 2	591,308.64
Control of the second of the s		4000	EL INE				
		4000	EL IETAM				1
	Subtotal		EL INE				
	Cubiotai		EL IETAM	1,131,147.87		19	1,131,147.87
Listas Nominales		1000 1/1	EL INE				
Definitivas		1000 1/	EL IETAM		7,214.41		7,214.41
Producto de Instancias		2000	EL INE				
	61,711.09	2000	EL IETAM		18,744.57		18,744.57
Resoluciones del		3000	EL INE				
Tribunal Electoral		0000	EL IETAM		35,752.11	7	35,752.11
del Poder Judicial		4000		-			
de la Federación		4000	EL IETAM				
	Subtotal		EL INE		100	. 0.	
		8 6 6	EL IETAM		61,711.09		61,711.09

El monto solicitado a "EL IETAM" para la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y Listas Nominales Definitivas Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, incluye: 1 ejemplar en medio óptico; y la totalidad de ejemplares impresos, (9 para partidos políticos con registro nacional, 2 para el Instituto Electoral de Tamaulipas (1 para las mesas directivas de casilla y 1 para contingencia y para Candidatos Independientes conforme a la elección). La



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Impuesto sobre Nómina está considerado en el Capítulo 3000.





transportación a Ciudad Victoria, Tamaulipas para la entrega a los partidos políticos y Candidatos Independientes será cubierta por "EL INE" en términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración, y del Anexo Técnico Número Uno.

TERCERA. Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo las elecciones ordinarias que se celebrarán en el estado de Tamaulipas, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de "EL INE" número: 7682-0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A. En tal sentido, "El IETAM" se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de abril, mayo y junio de 2016, realizará las ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Segunda del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

<u> </u>	Erogaciones mens	suales a cargo de "	EL IETAM"
Abril	Mayo	Junio	Total a cargo de "EL IETAM"
\$397,619.653	\$397,619.653	\$397,619.653	\$1,192,858.96

**CUARTA**. "**EL IETAM**" se compromete a informar por escrito a "**EL INE**", a través de la Junta Local Ejecutiva del estado de Tamaulipas, de los pagos efectuados conforme a lo establecido en el presente instrumento.

**QUINTA**. Los recursos distintos a los enunciados en las clausulas anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico número Uno, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el presente Anexo Financiero por razones supervenientes, "EL IETAM" autoriza a "EL INE" su erogación anticipada, ello en el entendido de que "EL INE" comunicará a "EL IETAM" con anticipación a su erogación, los montos y conceptos que al efecto se requieran, montos que "EL IETAM" deberá cubrir mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "EL INE", señalada en la Cláusula Tercera del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días naturales siguientes al mes en que se erogaron.

Con independencia de lo anterior, "LAS PARTES" podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio y Anexo Técnico, acción para la cual, en todo caso, deberán contar con suficiencia presupuestal.

**SEXTA.** "EL INE" entregará a "EL IETAM" un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración.

**SÉPTIMA**. Los recursos que reciba "**EL INE**" con motivo del presente Anexo Financiero, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "**EL INE**" para el ejercicio fiscal 2016, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**OCTAVA.** En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en la Cláusula Segunda, del presente Anexo Financiero, "El INE", reintegrará a "EL IETAM", en la misma proporción en la que fue aportado,

Página 7 de 9





siempre y cuando "EL IETAM" haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con el presente Anexo Financiero.

Para lo cual, una vez concluido el Proceso Electoral Local, se realizará un balance general en el que se reflejen las erogaciones de los requerimientos solicitados por "EL IETAM", para conciliar, en su caso, el reintegro o recuperación de los recursos y en el cual intervendrán funcionarios de la Unidad Técnica de Vinculación, Direcciones Ejecutivas de Administración, Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, y de "EL IETAM".

**NOVENA. "LAS PARTES"** convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Financiero.

**DÉCIMA.** El presente instrumento podrá ser modificado por voluntad de "**LAS PARTES**", en el entendido de que estas acciones tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

**DÉCIMA PRIMERA.** Este instrumento tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción y hasta que hayan concluido las elecciones objeto del mismo, periodo en que **"LAS PARTES"** lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad aplicable.

Leído que fue por "LAS PARTES" y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el ocho de marzo de dos mil dieciséis.

Por "EL INE"

El Presidente del Consejo General

Por "EL IETAM"

El Consejero Presidente

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Licenciado Jesús Eduardo Hernández

Anguiano

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo

Molina

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Juan Esparza Ortiz





# El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas

Licenciado Arturo De León Loredo

DIRECCIÓN ORIDICA

La firma contenida en la presente foja forma parte del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, acordado por "LAS PARTES" el 8 de marzo de 2016, documento que consta de nueve fojas útiles con texto únicamente en el anverso.